



NUEVAS MEDIDAS BASADAS EN LAS PROPUESTAS DE PODEMOS

1. Medidas para aumentar el tamaño empresarial

- **Mejorar la gestión de la SAREB**, nuestro “banco malo”, para evitar que se convierta en un riesgo mayor para el Estado como avalista. Respetando los derechos de los accionistas privados que han invertido en la SAREB, revisaremos su funcionamiento para introducir la máxima transparencia y rendición de cuentas en su gestión y contabilidad, y para contribuir, de acuerdo con las CCAA y los ayuntamientos, a crear un parque de vivienda social de alquiler al que puedan acogerse, también, familias desahuciadas de su vivienda habitual. Impondremos condiciones estrictas y transparentes a la venta de sus activos inmobiliarios a fondos de inversión.

2. Una nueva estrategia de crecimiento en la Unión Europea

- El nuevo gobierno debe tomar una actitud proactiva en la Unión Europea para impulsar políticas de crecimiento a nivel continental. En un contexto en que la política monetaria expansiva del BCE está alcanzando sus límites se necesita complementarla con políticas fiscales que estimulen la inversión y la demanda agregada, elevando así las exiguas tasas de crecimiento en Europa. Dados los estrechos márgenes para llevar a cabo políticas fiscales nacionales de corte expansivo, son necesarias más medidas desde la Unión Europea. El Plan Juncker de inversiones, es un paso en la dirección correcta, pero claramente insuficiente. El nuevo gobierno impulsará a nivel europeo:
 - un verdadero plan de inversiones de europeo, más potente y financiado con recursos públicos.
 - Aumentos de la inversión pública en aquellos países que tienen margen fiscal para ello como Alemania, lo que tendría un importante efecto de arrastre en el resto de la región.
 - Una solución europea el problema del excesivo endeudamiento público de muchos países de la UE, incluido España, a través de propuestas de mutualización y reestructuración coordinada de las deudas públicas en el marco de la eurozona.

3. Contra el capitalismo de amiguetes

- **Reformar la Ley de Hidrocarburos** para introducir mayores niveles de transparencia y competencia efectiva, lo que permitirá reducir los precios y elevados márgenes de las estaciones de servicio.

- Promover la **eliminación de las barreras para lograr una efectiva competencia en el sector de telecomunicaciones**. Por ejemplo, limitar la venta de teléfonos móviles bloqueados por el operador, mejorar la regulación de los períodos de permanencia y las penalizaciones, informar claramente de todo ello al cliente antes de contratar.

- **Promover el mercado único digital** para los consumidores, de manera que cualquier ciudadano de la Unión Europea pueda adquirir por internet productos y servicios (incluidos los contenidos digitales) de cualquier operador establecido dentro de la Unión. Deben abolirse, por tanto, las barreras técnicas, legales o fiscales que impiden el funcionamiento del mercado único en el ámbito del comercio electrónico.

4. Medidas para reforzar el gobierno corporativo

- **Limitar las participaciones cruzadas entre grandes empresas y el número de consejos de administración** que puede atender un consejero/a, así como reforzar el control y supervisión de las llamadas operaciones vinculadas entra la empresa y los consejeros.

- Prever un tipo adicional extraordinario del IRPF por las cantidades percibidas, a partir de cierto nivel, en concepto de blindaje, salarios diferidos, stock-options, planes de pensiones o retribuciones en especie.

- Establecer las condiciones para facilitar que en la empresa se puedan poner en práctica normas de **Responsabilidad Social Corporativa (RSC/RSE)**, que constituyen un valor competitivo no solo a nivel empresarial, sino también de la economía de un Estado.

5. Reforma del sector eléctrico

- **Realización de una auditoría del sistema eléctrico**, que incluya tanto la deuda acumulada, como los costes regulados y no regulados integrados en la tarifa eléctrica, así como del mercado gasístico, facilitando su progresiva adecuación al nuevo modelo energético disminuyendo los costes de la transición.

- **Revisar los Costes de Transición a la Competencia** para determinar si hubo pagos en exceso a las empresas eléctricas, en cuyo caso se explorarán todas las posibilidades jurídicas para efectuar su recuperación.

- Reforzar la regulación y los controles efectivos para **impedir las prácticas oligopolísticas** en el sistema eléctrico.



- **Modificar el marco regulatorio y retributivo de la generación eléctrica** que, teniendo en cuenta la normativa europea, permita mediante mecanismos competitivos, otorgar a las diferentes fuentes de generación eléctrica una retribución razonable basada en los costes reales de producción.

6. Introducción al epígrafe Finanzas Públicas

El proceso de consolidación fiscal llevado a cabo por el anterior gobierno ha sido tremendamente injusto, ineficaz y ha contribuido a aumentar la desigualdad. Por un lado, ha situado el grueso del ajuste de gasto en las administraciones públicas que gestionan los principales servicios del Estado del Bienestar, como educación, salud y políticas sociales. Por el lado del ingreso, el gobierno aumentó en un primer momento los impuestos a todos los ciudadanos, para posteriormente rebajárselos fundamentalmente a las rentas altas y las grandes corporaciones. En definitiva, durante el Gobierno del PP se ha producido un aumento sin precedentes de la desigualdad, una transferencia de renta de las más bajas a las rentas más altas y la última bajada impositiva, además de injusta, ha empeorado las cifras de déficit dificultando el cumplimiento de los objetivos de estabilidad pactados con Bruselas.

El nuevo gobierno se muestra comprometido de forma inequívoca con la estabilidad presupuestaria. Pero la consolidación de las cuentas públicas no se puede hacer a costa de reducir aún más nuestros niveles de bienestar, por lo que no se llevará a cabo ningún recorte de gasto social. Tras años de austeridad que han deteriorado los servicios públicos fundamentales, se compromete a blindar los derechos sociales en la Constitución, elevándolos a derechos fundamentales y garantizando una financiación pública suficiente.

Ante esta situación, **el nuevo gobierno debe renegociar con la UE una nueva senda de consolidación fiscal más gradual y equilibrada**, que permita apuntalar el crecimiento económico, actualmente muy dependiente de factores externos. Se trata de que la reducción del déficit permita combinar por un lado, un compromiso de cumplimiento de los acuerdos con las autoridades europeas que restablezca la confianza de los actores económicos y por otro, la reconstrucción de las grietas del estado de bienestar abiertas en la última legislatura, así como un impulso a políticas de crecimiento de largo plazo. El objetivo último a medio plazo es converger en niveles de gastos público por habitante con la media de la zona euro, pero hacerlo a un ritmo realista, que no distorsione la actividad económica, genere desconfianza en los agentes económicos, ni aumente los desequilibrios internos y externos de nuestra economía.



La clave para abordar el desequilibrio en las finanzas públicas se encuentra en la insuficiencia de ingresos públicos, ya que España tiene unos de los niveles de presión fiscal efectiva más baja de la zona euro, **y está muy concentrada sobre pocos contribuyentes y bases imponibles estrechas**. Como consecuencia, el sostenimiento del estado del bienestar recae en buena medida sobre las rentas del trabajo, fundamentalmente medias y bajas. Por todo ello, proponemos **un cambio estructural del sistema impositivo** que recomponga las bases imponibles sin incrementar los impuestos a las rentas medias y a los trabajadores, pero elevando los ingresos de forma estructural en unos dos puntos de PIB a lo largo de la legislatura. La mejora en los ingresos se logrará también ensanchando las bases imponibles, mejorando la eficiencia recaudatoria, simplificando el sistema y combatiendo decididamente al fraude y la evasión fiscal.

Se configurará así una fiscalidad más justa, en la que la contribución de cada ciudadano se realice de acuerdo a su capacidad de pago, tal y como establece la Constitución. Al tiempo, **las reformas fiscales promoverán la transición hacia un nuevo modelo económico**, incentivando la inversión productiva, el emprendimiento y la innovación, frente a otro tipo de actividades, que deben ser desincentivadas como la especulación, la contaminación o aquellas que contribuyen al cambio climático.

De esta forma, a **medida que el crecimiento económico y la reforma fiscal vayan elevando los ingresos públicos se irá acomodando un mayor nivel de gasto**, compatible con el saneamiento de las finanzas públicas y el cumplimiento de los acuerdos europeos. Lo anterior, permitirá acercarnos en los próximos cuatro años a la media de los países de la zona Euro en niveles de servicios públicos fundamentales y prestaciones sociales. Y, lo que es más importante, contribuirá a reducir las desigualdades y, consiguientemente, a reactivar la creación de empleo, sin poner riesgo los equilibrios macroeconómicos.

Junto a reformas en el ámbito tributario, **la consolidación fiscal debe ir acompañada de medidas por el lado del gasto público** que permitan mejorar la eficiencia y la reducción de duplicidades, burocracia y gasto superfluo.

7. Gasto público

- **Revertir tan pronto como la situación fiscal lo permita los recortes en educación pública y sanidad de la última legislatura** para recuperar en 2019 los niveles de inversión pública en educación y sanidad de 2011.

8. Ingresos públicos

- **Reforma de la imposición sobre la riqueza.** Incorporar de manera efectiva la tributación de la riqueza en nuestro sistema impositivo, impidiendo la defiscalización de las grandes fortunas y patrimonios que se produce en la actualidad. Para ello se debería contemplar la valoración del patrimonio, neta de deudas, de forma homogénea y sin excepciones, tomando en consideración la tributación de la renta, corrigiendo las dobles tributaciones que pudiesen generarse. De esta forma el sistema tributario pasará a gravar la auténtica capacidad económica de los contribuyentes y no únicamente sus rentas.

- **Reformar el IRPF** con el objetivo de reducir la tributación de las rentas del trabajo cuando la situación presupuestaria lo permita y, mientras tanto, no subirles los tipos. Se revisarán las deducciones regresivas del IRPF y se mejorará la progresividad de la fiscalidad de ahorro para aumentar la equidad horizontal del impuesto.

- **Un impuesto sobre sociedades atractivo a la inversión y a la internacionalización.** La propuesta de reforma fiscal incluirá una modificación sustancial del Impuesto sobre Sociedades, en línea con las tendencias internacionales, para proteger las bases imponibles, simplificar el impuesto, mejorar su transparencia y eliminar privilegios hacia las grandes empresas y apostando por incentivos que incrementen la dimensión de las empresas.

Se revisarán todas las deducciones y ajustes extracontables que benefician, fundamentalmente, a las grandes corporaciones, estableciendo, antes de los cambios estructurales del impuesto, una tributación mínima temporal del 15%, sobre el resultado contable para las grandes empresas, con el doble objetivo de acercar los tipos efectivos a los tipos nominales, y de aproximar la recaudación por este tributo en España a la media de la zona euro. También se eliminarán las distorsiones fiscales que limitan y condicionan el crecimiento empresarial, incentivando un mayor tamaño de nuestras empresas como requisito necesario para su internacionalización.

- **Mayor control de las SICAV.** De manera complementaria al gravamen de la riqueza se modificará la regulación de las SICAV para evitar que sigan actuando como refugio de grandes fortunas individuales. Para ello se proponen un conjunto de medidas:

- Establecer un porcentaje de participación máximo para cada inversor.
- Fijar un período de permanencia máximo de las plusvalías acumuladas sin que tributen.
- Habilitar legalmente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria para que también pueda controlar el cumplimiento de los requisitos financieros que permiten el régimen especial en el Impuesto sobre Sociedades y, en caso de detectar fraude en su constitución, poder exigir la aplicación a éstas del régimen general.



9. Medidas para recuperar el equilibrio en las relaciones laborales

- Mejorar la participación de los trabajadores en la gestión de empresas de más de cien trabajadores a través del fortalecimiento de los procedimientos de información y consulta establecidos en el Estatuto de los Trabajadores. Incorporar igualmente a la legislación actual fórmulas de representación de los trabajadores que fomenten el buen gobierno, especialmente en las grandes empresas, tales como los consejos de vigilancia establecidos en Alemania. Impulsar la participación financiera de los trabajadores en la empresa que, con carácter voluntario por parte de las empresas, permita incorporar algunas de las mejores experiencias de participación de los trabajadores que hay en varios países europeos.

10. Medidas para mejorar la calidad del empleo

- Se reforzará la causalidad de los contratos temporales. Para ello se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes medidas:
 - Derogar el contrato de fomento de emprendedores;
 - Actuar para que las contrataciones de temporada que hoy se plasman en contratos temporales se reconduzcan a la modalidad fija discontinua con plenitud de derechos;
 - Las empresas que abusen en la utilización de los contratos estables y progresivos pagarán más cotizaciones sociales por desempleo, al tiempo que se establecerá un nuevo incentivo (bonus) en las cotizaciones de aquellas empresas con menos temporalidad en los contratos y mayor porcentaje de contratos indefinidos;
 - Reforzar las actuaciones de la Inspección de Trabajo en la prevención y sanción del uso fraudulento y en rotación de los contratos temporales;
- Modificar la regulación de los contratos a tiempo parcial para restablecer el equilibrio en este tipo de contratos, permitiendo al tiempo combinar las necesidades organizativas de las empresas con la necesidad de seguridad y estabilidad de los trabajadores. Para ello, el contrato a tiempo parcial deberá fijar con claridad el horario en el que los trabajadores deberán prestar sus servicios. Además, la posibilidad de realizar horas complementarias en este tipo de contratos y el porcentaje de éstas en relación con la jornada ordinaria del trabajador deberá ser acordada previamente en los convenios colectivos y no basarse solo en el acuerdo individual entre el empresario y el trabajador.
- Garantizar el derecho al tiempo en el trabajo y la jornada como un derecho del trabajador y una forma eficiente de mejorar la producción, así como una garantía para la conciliación. Se limitarán y controlarán de forma exhaustiva las horas extraordinarias en las empresas para aumentar las contrataciones y mejorar la conciliación laboral y familiar.

- Hacer efectivo que los trabajadores y trabajadoras contratados por las empresas de servicios cobren lo mismo que los que realizan el mismo trabajo que ellos pero contratados por la empresa principal: a igual trabajo debe corresponder igual salario.
- Facilitar los mecanismos de flexibilidad interna en las empresas ante los cambios en la demanda y en el nivel de actividad económica.

11. Complemento Salarial Garantizado (CSG)

Se incorpora, a lo previsto en el Acuerdo PSOE-C's como complemento a las medidas de Ingreso Mínimo Vital y el Complemento Salarial Garantizado lo siguiente: De forma que se establezca un complemento cuya cuantía sea la diferencia entre los ingresos de la unidad familiar en función de sus miembros y el umbral de renta establecido para el Ingreso Mínimo Vital.

12. Medidas contra el sobre-endeudamiento y los desahucios

- Regular el concepto de Alquiler social y su desarrollo. Reconocer el derecho de las personas que hayan perdido su vivienda como consecuencia de una situación de insolvencia sobrevenida en un procedimiento de desahucio a que se les facilite una **vivienda en régimen de alquiler social a un precio acorde a sus circunstancias económicas y familiares** y, en su caso, a un plan de rescate personal sobre la deuda pendiente que mantengan, que no debe superar el 30% de sus ingresos.
- Puesta en marcha urgente de un **Programa de Alquiler Social** mediante un acuerdo con la SAREB y otras entidades financieras propietarias de viviendas vacías. Regular la colaboración de dichas entidades con las Administraciones Públicas para la provisión de vivienda para las políticas sociales.
- Reformar la ley de segunda oportunidad para, por un lado, permitir al juez paralizar la ejecución hipotecaria en caso de insolvencia justificada no dolosa y, en caso de que sea imposible, acordar la aplicación de la dación en pago, valorando la vivienda en el precio establecido para la concesión del préstamo.

13. Salario mínimo

- El nuevo gobierno se compromete a acordar con los sindicatos y patronal un calendario de incremento del SMI, acompasado a la evolución de nuestra economía y la productividad, que lo sitúe, en términos relativos, al nivel de los existentes en los Estados más prósperos y más equitativos de nuestro entorno europeo, con el objetivo de alcanzar lo antes posible los objetivos contemplados en la Carta Social Europeo (60% del salario medio neto), así como una reforma del artículo 27 del Estatuto de los Trabajadores para asentar sobre nuevas bases la determinación anual del SMI y evitar que se produzcan futuras pérdidas de poder adquisitivo.

- El nuevo Gobierno aprobará en 2016 una subida del SMI del 3%, adicional a la aprobada este año, con el fin de recuperar su pérdida de poder adquisitivo, que ha alcanzado en los últimos años el 4,1%.

14. Restablecer el papel del Pacto de Toledo

- Aumentar la cuantía de las **pensiones no contributivas**.
- **Establecer cambios en los ingresos por cotizaciones** que vinculen la aportación al sistema con los ingresos realmente percibidos, incluyendo la elevación de la base máxima de cotización, al tiempo que se adoptan medidas para impedir la erosión de los ingresos como consecuencia de la proliferación del trabajo precario y a tiempo parcial.

15. Servicios sociales y Dependencia

- **Recuperar los principios inspiradores de la Ley de la Dependencia**, sus objetivos e implantación. Desarrollar las medidas de promoción de la autonomía personal. Derogar el incremento de copago y las incompatibilidades introducidas en la pasada legislatura.
- **Recuperar la aportación de la AGE del nivel acordado y elaborar un calendario para la incorporación al sistema de las 386.000 personas ya valoradas y en lista de espera.**
- Potenciar la red de centros y servicios, ya que ambas medidas generan empleo estable y garantizan atenciones de calidad a las personas dependientes.

16. Medidas para la igualdad entre hombres y mujeres

- Refuerzo de la **Inspección de Trabajo y la Seguridad Social** en materia de discriminación en la contratación, promoción y retribución.
- Medidas de atención a las familias monoparentales para que el cuidado no sea incompatible con la carrera profesional.

17. Interrupción voluntarias del embarazo

- Se asegurará la cobertura de la interrupción voluntaria del embarazo en el sistema de salud público para todas las mujeres y también el acceso a la reproducción asistida.